**DECLARACIÓN DE CHILE**

**OHCHR Multi-stakeholder meeting on the human rights of older persons**

**Ginebra, 6 de septiembre de 2022**

El envejecimiento de la población a nivel mundial es un indicador de desarrollo que refleja el mejoramiento de las condiciones de vida que permiten que las personas puedan vivir más. En Chile, la expectativa de vida al nacer, en promedio, supera los 80 años y cercano a los 83 en el caso de las mujeres[[1]](#footnote-1). Si a ello se agrega que el país ha mostrado una drástica disminución de sus tasas de natalidad, se observa una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento. Estas condicionantes demográficas posicionan a nuestro país en un estadio avanzado de envejecimiento poblacional. De acuerdo a lo anterior, la estructura etaria se está transformando completamente, es así como el índice de envejecimiento nos indica que, en la actualidad, existen 98,4 personas mayores de 60 años, por cada 100 niños y niñas menores de 15, cambiando las necesidades sociales y políticas en torno a áreas tan diversas como el trabajo, la economía, la salud, la educación, la previsión social, el género y la crisis del cuidado, entre otras.

En cuanto a las políticas públicas implementadas por el país, Chile tiene una amplia trayectoria en relación a los desafíos que plantean el envejecimiento de la población y los derechos de las personas mayores, desde las primeras respuestas de los años noventa, hasta el tránsito desde la asistencialidad con la que eran tratadas las cuestiones de la vejez, hasta la actualidad, con la implementación del enfoque de derechos, en las políticas públicas, que reconoce a las personas mayores como verdaderos titulares de sus derechos.

El compromiso de nuestro país con las personas mayores ha sido decidido. La creación de un servicio público, especializado en las temáticas de vejez y envejecimiento, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, a inicios del presente siglo, así como la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[[2]](#footnote-2), el año 2017, son pruebas de ello.

Por su parte, el Presidente Gabriel Boric definió como uno de sus ejes prioritarios de acción, la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, para asumir con corresponsabilidad social los cuidados que hoy recaen fundamentalmente sobre las mujeres, bajo los principios de participación, universalidad, pertinencia local y cuidado comunitario. Considerando a las personas mayores con y sin dependencia como uno de sus focos prioritarios. Se espera que el Estado garantice el derecho a cuidar y a ser cuidado, bajo un modelo de corresponsabilidad social, donde éste se redistribuya entre el Estado, la comunidad y las familias.

A nivel mundial, la comunidad internacional, a su vez, también ha reaccionado al fenómeno del envejecimiento a través de dos Asambleas Mundiales, Austria 1982, y Madrid en 2002, también aprobados por la Asamblea General el año 1991, se encuentran los “Principios de Naciones Unidas para las Personas de Edad”, entre otros instrumentos declarativos.

Por su parte América Latina y el Caribe, ha tenido una activa participación a partir del Plan de Acción Mundial de Madrid de 2002, realizando cuatro reuniones Intergubernamentales de Seguimiento al Plan de Acción. La primera en Santiago de Chile, el año 2003, con renovado entusiasmo en Brasilia, 2007, Conferencia conocida como la “Declaración de Brasilia”, Costa Rica, en mayo de 2012. Oportunidad en que los 20 países concurrentes adoptaron la “Carta de San José de Costa Rica sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe”, y el año 2017 en la Cuarta Reunión, realizada en Asunción, se suscribió la “Declaración de Asunción”, instando a los países de la región a continuar avanzando por la senda del reconocimiento de los derechos de las personas mayores y la ratificación o adhesión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Chile, en conjunto con CEPAL, se encuentra en preparación de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, a realizarse en Santiago, del 13 al 15 de diciembre de 2022, siendo el objetivo de la reunión, la revisión, de los avances y retos en materia de derechos humanos de las personas mayores. Nuestro país asumirá la Presidencia de dicha Conferencia por los próximos 5 años, para liderar las acciones necesarias que permitan abordar los desafíos del envejecimiento demográfico de nuestra Región de América Latina y el Caribe.

El Gobierno de Chile, ha sido un actor relevante en el concierto americano, para el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores, tanto en las negociaciones que dieron origen a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su implementación en el país.

En la actualidad se está tramitando en el Congreso Nacional, un proyecto de ley integral de envejecimiento digno, activo y saludable, que implementa la Convención Interamericana, reconociendo derechos específicos de las personas mayores, fortaleciendo la institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, e implementando una Política Nacional de Envejecimiento, con participación en su elaboración de diversos Organismos del Estado y de la sociedad civil.

Sabemos que hemos avanzado, contamos con un instrumento regional de derechos humanos de personas mayores, asimismo, en muchos países de la región existen, al interior del Estado, organismos que se dedican a envejecimiento y personas mayores. Sin embargo, la tarea de continuar con mayor ahínco en necesario, faltando 2 de los 10 países que se requiere que ratifiquen o se adhieran al instrumento, para echar a andar los mecanismos de seguimiento de la Convención Interamericana, como asimismo, avanzar en legislaciones, políticas públicas, planes y programas para personas de edad.

Sin perjuicio de lo desarrollado, ha sido posible, en estos últimos años, constatar la discriminación, el abuso y el maltrato en contra de las personas mayores, alrededor del mundo, a través del manejo del contagio de los casos COVID en las personas mayores, sobre todo en residencias, las que, no fueron derivadas a centros hospitalarios, ni contaron con una atención de salud acorde a sus necesidades. En palabras del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres: “La pandemia del COVID-19 está causando temor y sufrimiento indescriptibles a las personas de edad en todo el mundo”. Siendo hasta la fecha el grupo etareo con más mortalidad producto de la pandemia.

Estamos presenciando un cambio de paradigma respecto a los derechos de las personas mayores, sin embargo, para avanzar con mayor agilidad, se requiere una efectiva transformación, desde la mirada edadista y asistencialista que aún persiste en las comunidades, en los profesionales que les prestan servicios, sea de salud u otras prestaciones y también desde las estructuras del Estado, incluidos los operadores de justicia, lo que redunda en una especial desprotección a la hora de reclamar los derechos que les corresponden como toda persona humana.

Actualmente no existe un instrumento internacional vinculante para los Estados, que estandarice y proteja los derechos de las personas mayores. Las especificidades y requerimientos de las personas de edad, se pierden en la universalidad con las que son tratados. Lo que contribuye a perpetuar la invisibilidad en la que se encuentran. Una convención internacional de derechos, no sólo contemplaría un ámbito normativo obligatorio para los países que lo suscriben, sino también es una efectiva herramienta para sensibilizar y visibilizar a la sociedad en su conjunto, acerca del respeto y la solidaridad que se deben entre sí las distintas generaciones, así como un catálogo de derechos específicos para las personas mayores autónoma.

Se hace necesario elevar los estándares y obligaciones de los Estados respeto a su población mayor, de manera que puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás.

 Hacemos un llamado a continuar sentando las bases, a través de un trabajo mancomunado, en pos de la consecución de una Convención Internacional de derechos de las personas mayores, para contribuir a la realización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores.

Tarea titánica, que nos impulsa, siguiendo a los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “a no dejar a nadie atrás”.

1. CELADE, 2019. [↑](#footnote-ref-1)
2. OEA, 2015. [↑](#footnote-ref-2)